

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01705

El informe de títulos elaborado por secretaría, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de la parte ejecutante que no existen dineros que se encuentren a órdenes de este proceso por concepto de embargos.

En consecuencia, no es posible el fraccionamiento de títulos solicitado por la abogada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-70 de 4 de mayo de 2021.